



APRUEBA ACTA SESIÓN ORDINARIA N°1 DEL AÑO 2024, DEL CONSEJO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE MAGALLANES.

RESOLUCIÓN EXENTA N°01045/2024

PUNTA ARENAS, 29 DE OCTUBRE DE 2024

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 21.040, que crea el Sistema de Educación Pública; Ley 21.544, modifica y complementa normas que indica respecto del sistema educativo; en la Ley 21.640, de presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2024; en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; Decreto con Fuerza de Ley N°55 del año 2019 emitido por el Ministerio de Educación que fija Planta de Personal del Servicio Local de Educación Pública Magallanes; en el Decreto N° 20, de 2021, del Ministerio de Educación, que fija denominación, ámbito de competencia territorial, domicilio y calendario de instalación con las fechas en que iniciarán funciones los Servicios Locales de Educación Pública que indica; en el Decreto N° 68, de 2021, del Ministerio de Educación que modifica el Decreto N° 20, por las razones y forma que indica; Decreto Supremo N° 111 de fecha, 31 de mayo de 2022 que designa Director Ejecutivo del Servicio Local de Educación Pública Magallanes, de las Comunas de Punta Arenas, Laguna Blanca, Río Verde, San Gregorio, Cabo de Hornos, Antártica, Porvenir, Primavera, Timaukel, Natales y Torres del Paine; en el Decreto N° 102, de 2018, del Ministerio de Educación, que aprueba Reglamento sobre Consejos Locales de Educación Pública; en la Resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón de las materias de personal que indica; en la Resolución Exenta N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y;

CONSIDERANDO

1. Que, la Ley N° 21.040, que crea el Sistema de Educación Pública, en adelante la Ley, determinó una nueva institucionalidad del Sistema de Educación Pública, estableciendo la existencia en cada Servicio Local de Educación Pública (Servicio Local o SLEP), de un Consejo Local de Educación Pública (CLEP o Consejo Local), que como órgano colegiado tiene por objetivo principal colaborar y representar al Director Ejecutivo y al Comité Directivo Local acerca de los asuntos e intereses de las comunidades educativas, así como proponer modificaciones a los planes estratégicos locales, estrategias de articulación, redes de aprendizaje, medidas para propiciar la equidad e inclusión y fomentar la participación de todos los estamentos de los establecimientos educacionales dependientes del Servicio;

2. Que, de acuerdo con lo prescrito en el artículo 50 de la Ley, el Consejo Local está integrado por dos representantes de los estamentos educativos de directivos docentes y equipos técnico-pedagógicos, estudiantes, profesores/as, asistentes de la educación y apoderados/as de los establecimientos educacionales dependientes del Servicio Local, elegidos entre los miembros de los Consejos Escolares constituidos en dichos establecimientos; además de un representante designado por el rector de la Universidad de Magallanes y, en calidad de invitada, la rectora del CFT Magallanes; quienes han sido elegidos en la forma que señalan la Ley y el Decreto N° 102, de 2018, del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento sobre Consejos Locales de Educación Pública, en adelante el Reglamento;

3. Que, en el contexto de este marco normativo, se proclamó el primer Consejo Local de Educación Pública de Magallanes, con fecha 23 de agosto de 2024, según consta en Resolución Exenta N° 00816 de 2024, del Servicio Local de Educación Pública de Magallanes, integrado por quienes resultaron electos/as al obtener las dos primeras mayorías regionales de su respectivo estamento;

4. Que, con fecha 30 de agosto de 2024, según consta en Resolución Exenta N° 00858 de 2024 del Servicio Local de Educación Pública de Magallanes, se constituyó este órgano colegiado con la totalidad de sus Consejeros/as electos/as;

5. Que, por resolución exenta 0916-2024 de fecha 26 de septiembre se designó a funcionaria del Servicio Local de Educación Pública de Magallanes como secretaria y ministra de fe del Consejo Local de Educación Pública, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 15 inciso final del Decreto 102, de 2018 del Ministerio de Educación, a doña Susana Troncoso Narváez, Profesional de la unidad de Gestión Territorial

6. Que, en desarrollo de sus facultades, el día 27 de septiembre de 2024, celebraron la primera sesión ordinaria del año 2024, según consta en "Acta de primera Sesión Ordinaria del Consejo Local de Educación Pública de Magallanes";

7. Que, en ese sentido, el acta de la primera sesión y sus acuerdos fueron aprobados por la mayoría de sus integrantes presentes. De esta manera, la ministra de fe, Sra. Susana Mirlena Troncoso Narváez, mediante "Certificación de aprobación del acto de 1a sesión del CLEP del Servicio Local de Educación Pública de Magallanes", de fecha 18 de octubre de 2024, certificó la respuesta de los integrantes aprobando el acta indicada.

8. Que, el artículo 16 del Reglamento sobre Consejos Locales de Educación Pública señala sobre el particular que *"Las sesiones del Consejo Local serán públicas y sus acuerdos se adoptarán en sala legalmente constituida. El Secretario Ejecutivo será el encargado de publicar las actas, una vez aprobadas, en el sitio electrónico del Servicio Local. Dichas actas contendrán, como mínimo, la asistencia a la sesión, los acuerdos adoptados y la forma como fueron votados."*;

9. Que, en este sentido, el inciso séptimo del artículo 3 de la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado dispone que *"Las decisiones de los órganos administrativos pluripersonales se denominan acuerdos y se llevan a efecto por medio de resoluciones de la autoridad ejecutiva de la entidad correspondiente."*;

10. Que, por otra parte, es necesario precisar lo previsto en el artículo 54 de la Ley en cuanto a la *Participación ad honorem*: *"Los integrantes del Consejo Local no percibirán remuneración o dieta de especie alguna por su participación en el mismo. Sin perjuicio de lo anterior, el Servicio Local dispondrá de los recursos necesarios para el adecuado funcionamiento del Consejo Local, de conformidad a la disponibilidad presupuestaria, incluyendo aquellos necesarios para la asistencia de sus miembros y de una sala o espacio adecuado para la realiza."*;

11. Que, en mérito de lo expuesto, es necesario dictar el presente acto administrativo para efectos de aprobar el acta que se ha descrito precedentemente;

RESUELVO

APRÚEBESE el acta de la Sesión Ordinaria N° 1 del año 2024 del Consejo Local de Educación Pública del Servicio Local de Educación Pública de Magallanes, realizada el 27 de septiembre de 2024, su texto íntegro que se transcribe a continuación:

CONSEJO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA MAGALLANES
2024

ACTA SESIÓN ORDINARIA N°001

Con fecha 27 de septiembre de 2024 tiene lugar la **1ª Sesión Ordinaria** del Consejo Local de Educación Pública (CLEP) del Servicio Local de Educación Pública (Servicio Local o SLEP) Magallanes.

I. ANTECEDENTES DE LA SESIÓN:

PROPÓSITO	1ª Sesión – Constitución del CLEP		
Fecha	27/09/2024	Modalidad	Híbrida
Hora de inicio	15.00 horas	Hora de Término	16:50 horas
Lugar y ubicación	<ul style="list-style-type: none"> Presencial: sala de reuniones del SLEP Magallanes, ubicada en calle Lautaro Navarro 1021 de la comuna de Punta Arenas. Telemática: a través del link: Microsoft Teams: Unirse a la reunión ahora Id. de reunión: 277 323 444 570 Código de acceso: d4xUXH 		
Registro audiovisual	CONSTITUCIÓN CLEP-20240927_150332-Grabación de la reunión.mp4		

II. INTEGRANTES ASISTENTES

CONSEJERA/O	ESTAMENTO	ESTABLECIMIENTO	MODALIDAD
Ma. Gabriela Abreu Martínez	Estudiantil	Liceo P. L. Cruz Martínez – P.N.	Virtual
Antonella Muñoz Águila	Estudiantil	Liceo J.B. Contardi – P.A.	Presencial
Lorena Maldonado Pérez	Apoderados/as	Escuela J. Ladrillero-P.N.	Virtual
Mauricio Soto Barrientos	Apoderados/as	Escuela B. O’Higgins-P.N.	Virtual
Marisol Aliaga Ulloa	Docente	L P.R. Silva Henríquez -P.A.	Presencial
Violeta Andrade Velásquez	Docente	Escuela Argentina – P.A.	Presencial
Claudia González Mancilla	Asistentes de la Educación	Liceo Industrial-P.A.	Presencial
Javier Quintul Soto	Asistentes de la Educación	L P.R. Silva Henríquez - P.A.	Presencial
Miriam Bastidas Ovando	Directivo o Técnico-Pedagógico	Liceo J.B. Contardi – P.A.	Presencial
Alejandra Brevis Antúnez	Directivo o Técnico-Pedagógico	Escuela J. Ladrillero-P.N.	Virtual
Leonardo Velásquez Castro	Representante Universidad	Universidad de Magallanes	Presencial
Valeria Gallardo Abello	Rectora CFT	CFT Magallanes	Presencial
Rodrigo Carvajal Aceituno	Subdirección Desarrollo Estratégico	Dirección Educación Pública - DEP	Virtual
Mario García Martínez	Director Ejecutivo	SLEP Magallanes	Presencial
Pamela Ortega Morales	Jurídica	SLEP Magallanes	Presencial
Susana Troncoso Narváez	Ministra de Fe	SLEP Magallanes	Presencial

III. TABLA

1. Presentación Consejeros/as.
2. Saludo de Rodrigo Carvajal Aceituno, Profesional de la Subdirección de Desarrollo Estratégico de la Dirección de Educación Pública-DEP.
3. Saludo Director Ejecutivo SLEP Magallanes, Mario García Martínez.
4. Presentación Marco Jurídico-Reglamento 102, abogada Pamela Ortega Morales.
5. Nombramiento ministra de fe-secretaria
6. Elección Presidencia CLEP
7. Calendarización reuniones
8. Propuestas y Acuerdos para el funcionamiento y la planificación de acciones

IV. RESUMEN

- Se propuso una agenda que incluía la presentación del marco jurídico, la elección de la presidencia y la planificación de futuras reuniones, enfatizando la relevancia del consejo en la gestión del Servicio Local de Educación Pública (SLEP).
- Durante la reunión, se enfatizó en la constitución y funcionamiento del consejo, incluyendo la frecuencia de las sesiones y los requisitos para ser Consejero/a, en base al marco jurídico y reglamentario. Los participantes expresaron la necesidad de realizar reuniones presenciales para fortalecer la comunicación y abordar inquietudes de manera efectiva. María Gabriela Abreu, representante estudiantil, y otros miembros, como Mauricio Soto y Alejandra Brevis, abogaron por encuentros cara a cara, resaltando la importancia de entender las realidades de los distintos establecimientos educativos y trabajar en conjunto para el desarrollo de los/as estudiantes.
- Se discutieron también la creación de un correo del CLEP para mejorar la comunicación entre los miembros y la necesidad de establecer un reglamento y estrategias de vinculación con las comunidades educativas.
- Finalmente, y por sugerencia del Director Ejecutivo, se acordó que la elección de la Presidenta o Presidente del Consejo se realizaría en la próxima sesión del Consejo Local, considerando que todos/as los/as Consejeros/as estén presentes.
- Se agradeció a los participantes por su compromiso y se destacó la importancia de un ambiente colaborativo para abordar los desafíos educativos en la región.

IV. TEMÁTICAS ABORDADAS

1. En la primera sesión del Consejo Local de Educación Pública de Magallanes, profesional de la Unidad de Gestión Territorial-SLEP Magallanes dio la bienvenida a los participantes, se presentaron los asistentes y se discutió la problemática técnica de la conexión. Se mencionó la presencia de la abogada Pamela Ortega, quien presentó el marco jurídico, y el profesional de TI Matías Torres, quien apoyó técnicamente el desarrollo de la sesión.
2. Rodrigo Carvajal, Profesional de la Subdirección de Desarrollo Estratégico de la DEP, felicitó a los miembros del Consejo por su asunción y se refirió a la relevancia de este órgano en la implementación del nuevo Sistema de Educación Pública, enfatizando el papel crucial que tiene en esta reforma el Consejo Local de Educación Pública. Destacó la responsabilidad y desafíos que enfrentarán como parte de la primera *camada* de consejos locales, relevando, además, tanto la necesidad de colaboración entre territorios como de fortalecimiento de la participación y visibilidad de este órgano de gobernanza.
Indica que la DEP tiene como objetivo implementar un nuevo sistema para 2025, centrándose en la gobernanza y la participación comunitaria. Identifica como desafíos la necesidad de un mayor poder en la toma de decisiones, una mejor coordinación con otros consejos locales y garantizar el papel del consejo en la representación de los intereses de la comunidad. También abordó la reconfiguración del Comité Directivo Local y la importancia de la representación proporcional, haciendo hincapié en el papel del Consejo para abordar los problemas de la comunidad, fomentar la colaboración con otros servicios y promover la participación inclusiva.
3. El Director Ejecutivo expresó su agradecimiento por la presencia de los/as Consejeros/as, resaltando la importancia del Consejo Local de Educación Pública en la gestión del SLEP en Magallanes. Enfatizó la responsabilidad del Consejo en el éxito de los proyectos y propósitos de las

comunidades educativas y destacó la relevancia histórica de la formación del primer Consejo Local de Educación Pública en la región.

4. La abogada srta. Pamela Ortega se refirió al Decreto 102, Reglamento que actúa como marco normativo del CLEP. Puntualizó los requisitos y condiciones para la constitución y funcionamiento del Consejo Local, incluyendo la frecuencia de las sesiones, los criterios para ser miembro, la elección del presidente y secretario, y la posibilidad de sesiones mixtas.

Además, explicó acerca del proceso de elección de los representantes del Comité Directivo Local (CDL), de la reconfiguración del Comité, de la situación actual en la que se encuentra, con Presidenta provisoria, en espera de la designación de nuevos representantes por parte del Gobierno Regional.

Se refirió a la importancia del Comité Directivo Local para apoyar el trabajo del CLEP, a través de una comunicación efectiva, así como a la necesidad de que el CDL, desde sus atribuciones, trabaje en estrecha colaboración con el CLEP, en atención a la responsabilidad de representar los intereses de la comunidad y garantizar una participación efectiva.

Informa que, según indica el Decreto 102, el Director Ejecutivo designó como Ministra de Fe y secretaria para el funcionamiento del Consejo Local, a través de Resolución Exenta, a la profesional de la UGT Susana Troncoso Narváez.

5. Los/as participantes destacaron la necesidad de reuniones presenciales para fortalecer la conexión personal y la comunicación. Al respecto, el Director Ejecutivo se refirió al esfuerzo para obtener financiamiento para la región de Magallanes, así como la importancia de incluir el presupuesto en el reglamento que propone el CLEP.
6. Discusión sobre el papel comunicante y la organización del Consejo Local de Educación Pública (CLEP). Se conversa sobre la representación de los distintos estamentos educativos en el Consejo Local de Educación Pública (CLEP) y la importancia de recoger inquietudes y plantearlas en la mesa de discusión. Se destacó la necesidad de coordinar acciones comunicativas y establecer una presidencia para el CLEP en la próxima sesión.
7. María Gabriela Abreu, representante estudiantil, expresó su deseo de participar en reuniones presenciales para comprender mejor las realidades de otros establecimientos. Mauricio Soto Barrientos, representante de los apoderados, propuso reuniones presenciales los viernes para abordar las inquietudes de los establecimientos. Alejandra Brevis Antúnez, Directora de escuela, también abogó por reuniones presenciales para discutir temas relevantes y organizarse con anticipación.
8. Se plantean propuestas para la organización de reuniones presenciales, enfocándose en la definición de fechas y la frecuencia de los encuentros. El Director Ejecutivo, señala que el servicio compromete la disponibilidad de vehículo institucional para ir a buscar y dejar a los/as Consejeros/as de Puerto Natales.

V. **COMPROMISOS Y ACUERDOS:**

- Se propuso la creación de una etiqueta de comunicación para facilitar la interacción entre los miembros del Consejo Local, y se acordó la fecha y hora para la elección del presidente en la próxima sesión. Se establecerá un correo institucional para recibir sugerencias, reclamos, dudas y propuestas de la comunidad educativa.
- Se determinó la creación de un correo del Consejo Local de Educación y se discutió la programación, el reglamento y las estrategias de comunicación y vinculación con las comunidades educativas.
- Se define que la elección de la Presidencia del Consejo Local de Educación se realizará en la próxima sesión, la que será presencial y se llevará a cabo el 25 de octubre a las 15.00 horas. Además, en esta misma instancia, se establecerá un plan de acción y la organización de las sesiones futuras.
- Se tendrán que definir estrategias para fortalecer la comunicación y la vinculación con las comunidades educativas, además de mecanismos para recoger las inquietudes y necesidades de cada uno/a de quienes integran los distintos estamentos de los establecimientos educacionales, representados en el Consejo.
- El Consejo Local coordinará la comunicación y notificación masiva de su constitución a través de redes sociales, página web, diario y comunicados a los colegios.

- María Gabriela Abreu propone organizar la representación efectiva del estudiantado de la educación pública en Puerto Natales, mientras que Alejandra Brevis Antúnez coordinará la participación de los directivos de escuelas de Puerto Natales para favorecer las acciones del Consejo.
- Se propone que en la próxima reunión se trabaje en la elaboración de un Manual de Procedimientos, a modo de Reglamento Interno del CLEP.

PREGUNTAS ORIENTADORAS

- * ¿Cuáles son las estrategias para fortalecer la comunicación y la vinculación con las comunidades educativas?
- * ¿Cuáles son las propuestas para organizar reuniones presenciales de manera efectiva?
- * ¿Cómo podemos garantizar una representación efectiva de los estudiantes de la educación pública?
- * ¿Cómo podemos asegurar la participación de los directivos de escuelas en el consejo?
- * ¿Cómo podemos fortalecer la participación como principio de la educación pública en cada comunidad educativa?
- * ¿Cuáles son las expectativas para la elección del presidente del Consejo Local de Educación?

VI. FIRMAS Y CERTIFICACIÓN:

Con fecha 27 de septiembre de 2024, la ministra de fe que suscribe certifica que:

En el día de hoy, de 15.00 a 16:50 horas se realizó la 1ª Sesión del Consejo Local de Educación Pública perteneciente al SLEP Magallanes, con los asistentes indicados en el numeral II, abordándose los temas y acuerdos referidos en este documento.

Se deja constancia que la presente Acta será remitida por la Ministra de Fe a las y los Consejeros/as y participantes de la sesión, a través de correo electrónico, para su registro y aprobación por la misma vía.

VII. REGISTRO DE ASISTENCIA:

La asistencia de las/os Consejeras/os que participaron de manera presencial se acredita con lista firmada, mientras que la asistencia de quienes participaron de manera telemática, con registro audiovisual, ambas evidencias adjuntas.


Firmado
digitalmente por
Susana Troncoso
Narváez

**Firma Ministra de Fe
Susana Troncoso Narváez**


SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
MAGALLANES
Punta Arenas | Laguna Blanca | Río Verde | San Gregorio
Cabo de Hornos | Antártico | Porvenir | Primavera
Timaukel | Natales | Torres del Paine

REGISTRO LISTA DE ASISTENCIA
CONSTITUCIÓN CLEP
1ª SESIÓN

Fecha	27/09/2024
Horario	15:00 hrs
Actividad	1ª SESIÓN

N°	Nombre Completo	Institución/Cargo	Correo	Firma
1	VIOLETA ANDRADE VELÁSQUEZ	Docente.	violeta.andrade@clepm.cl	[Firma]
2	JAVIER TEBALDO QUINTUC SOTO	ASISTENTE EDUCACIÓN	Javier.Quintuc@clepm.cl	[Firma]
3	Marisol Aliaga U.	Docente	marisol.aliaga@slpm.cl	[Firma]
4	Valeria Gallardo Abello	rectoria@ Cftde magallanes.cl	rectoria@cftde magallanes.cl	[Firma]
5	Leonardo Velásquez Castro	UMAG.	leonardo.velasquez@umag.cl	[Firma]
6	Mario García	Director Clep	mario.garcia@clepm.cl	[Firma]
7	Susana Troncoso Navarés	Profesional DGT.	susana.troncoso@slpmagallanes.cl	[Firma]
8	Miriam Bastidas Ovando	Directora Liceo J. B. O'Neil	director@caulard.cl	[Firma]
9	Antonella Muñoz Aguila	Presidenta Centro de Estudiantes	amunoz@conecdi.cl	[Firma]
10	Claudia González Mancilla	Asist. Educación	cgonzalez@slpm.cl	[Firma]

Dirección calle Lautaro Navarro # 1021
Punta Arenas, Chile Email: contacto@slpmagallanes.cl




MAGALLANES

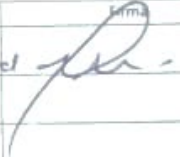
REGISTRO LISTA DE ASISTENCIA

CONSTITUCIÓN CLEP

1ª Sesión



Fecha	27/09/2024
Horario	15 ⁰⁰
Actividad	1ª Sesión

N°	Nombre Completo	Institución/Cargo	Correo	Firma
1	Pamela Alejandra Ortigoza Rosales	Jueces SLEP	pamela.ortigoza@slp-magallanes.cl	
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				

Dirección calle Lautaro Navarro # 1021
 Punta Arenas, Chile Email: contacto@slp-magallanes.cl

**CERTIFICACIÓN DE APROBACIÓN VÍA CORREO ELECTRÓNICO DEL ACTA DE SESIÓN
ORDINARIA N°01- FECHA 18 DE OCTUBRE DE 2024
DEL CONSEJO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA MAGALLANES - AÑO ESCOLAR 2024.**

Con fecha 18 de octubre de 2024, se certifica la aprobación del acta correspondiente a la 1ª Sesión Ordinaria del CLEP, con respaldo de las respuestas vía correo electrónico de los/as siguientes Consejeros/as:

Acta Sesión N°1 de fecha 27 de septiembre de 2024

ESTAMENTO	NOMBRE	FECHA APROBACIÓN
DIRECTIVOS Y EQUIPOS TÉCNICO PEDAGÓGICOS	Alejandra Brevis Antúnez	18 de octubre 2024
	Miriam Lourdes Bastidas Ovando	18 de octubre 2024
DOCENTES	Violeta del Carmen Andrade Velásquez	11 de octubre 2024
ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN	Javier Teobaldo Quintul Soto	14 de octubre 2024
ESTUDIANTES	Antonella Noemí Muñoz Águila	18 de octubre 2024
	María Gabriela Abreu Martínez	18 de octubre 2024
EDUCACIÓN SUPERIOR	Valeria Gallardo Abello	11 de octubre 2024

A la presente certificación se adjunta:

- Acta de la Sesión Ordinaria N° 1 del Consejo Local de Educación Pública del SLEP Magallanes, realizada el 27 de septiembre de 2024, con respaldo de los correos electrónicos enviados por los integrantes del Comité Directivo Local SLEP Magallanes, en lo que indican su respectiva aprobación.

EP: ACTA PRIMERA SESIÓN Y REX. DE CONSTITUCIÓN

ACTA 1A ...CLEP.pdf REX 858-...CLEP.pdf

Valeria Gallardo Abello <rectoria@cftdemagallanes.cl>

Para: Presidente Centro de Padres <presidente@lbonatales.cl>

CC: Susana Mirlena Troncoso Narvaez: alejandra.brevis@slepm.cl; miriam.bastidas@slepm.cl; violeta.andrade@slepm.cl; **y 9 más**

Vie 11/10/2024 10:16

Estimada Susana. Muy buenos días.

Doy mi aprobación del contenido del acta y observo que en el caso de mi cargo, se pueda hacer el cambio de "directora" a "rectora" como lo indica el nombramiento,

Muchas gracias por su atención y les deseo una excelente jornada.

Atte.

 **Valeria Gallardo Abello**
Rectora
rectoria@cftdemagallanes.cl
@cftdemagallanes

CLEP: ACTA PRIMERA SESIÓN Y REX. DE CONSTITUCIÓN

ACTA 1A ...CLEP.pdf REX 858-...CLEP.pdf

VIOLETA ANDRADE VELASQUEZ <violeta.andrade@slepm.cl>

Para: Susana Mirlena Troncoso Narvaez

CC: Valeria Gallardo Abello <rectoria@cftdemagallanes.cl>; Presidente Centro de Padres <presidente@lbonatales.cl>; **y 11 más**

Vie 11/10/2024 11:32

Buenos días.

Junto con saludarles, después de leer el documento, quizás me faltó ver que el reglamento quedó pendiente también, que lo íbamos a establecer para la próxima reunión. eso es lo que puedo acotar con respecto al acta enviada.

atentamente

Violeta Andrade Velásquez
Educatora Diferencial
Coordinadora PIE
Escuela República Argentina

CLEP: ACTA PRIMERA SESIÓN Y REX. DE CONSTITUCIÓN

ACTA 1A ...CLEP.pdf REX 858-...CLEP.pdf

JS JAVIER QUINTUL SOTO <javier.quintul@slepm.cl> Para: Susana Mirlena Troncoso Narvaez Lun 14/10/2024 15:14

acusó recibo del correo y apruebo acta de constitución, saludos

Javier Teobaldo Quintul Soto

CLEP: ACTA PRIMERA SESIÓN Y REX. DE CONSTITUCIÓN

ACTA 1A ...CLEP.pdf REX 858-...CLEP.pdf

MA María Abreu <mariag28abreu@gmail.com> Para: Susana Mirlena Troncoso Narvaez CC: violeta.andrade@slepm.cl; Valeria Gallardo Abello <rectoria@cftdemagallanes.cl>; y 9 más Vie 18/10/2024 10:37

Buenos días estimada, acusó recibo, apruebo el contenido del acta para su posterior publicación, muchas gracias. Saludos cordiales

CLEP: ACTA PRIMERA SESIÓN Y REX. DE CONSTITUCIÓN

ACTA 1A ...CLEP.pdf REX 858-...CLEP.pdf ACTA 1A ...CLEP.pdf REX 858-...CLEP.pdf

MO MIRIAM BASTIDAS OVANDO <miriam.bastidas@slepm.cl> Para: Susana Mirlena Troncoso Narvaez Vie 18/10/2024 12:45

El remitente del mensaje ha solicitado una confirmación de lectura [Enviar recibo](#)

Estimada Susana:
Acusó recibo, apruebo el contenido del acta, muchas gracias.
Saludos fraternos

CLEP: ACTA PRIMERA SESIÓN Y REX. DE CONSTITUCIÓN

ACTA 1A ...CLEP.pdf REX 858-...CLEP.pdf ACTA 1A ...CLEP.pdf REX 858-...CLEP.pdf

AA ALEJANDRA BREVIS ANTUNEZ <alejandra.brevis@slepm.cl> Para: Susana Mirlena Troncoso Narvaez Vie 18/10/2024 13:03

Estimada, acusó recibo y estoy de acuerdo con lo planteado en el acta.
Saludos cordiales

CLEP: ACTA PRIMERA SESIÓN Y REX. DE CONSTITUCIÓN

ACTA 1A ...CLEP.pdf REX 858-...CLEP.pdf ACTA 1A ...CLEP.pdf REX 858-...CLEP.pdf

AA ANTONELLA MUNOZ AGUILA <amunoz@contardi.cl> Para: Susana Mirlena Troncoso Narvaez Vie 18/10/2024 18:09

Marcado

Apruebo información, muchas gracias.

SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
MAGALLANES
Punto Base: Legación Brasil 2100, Avenida Constituyente
Calle de Hombres 1, Estación Pajaritos / Píñeros
Temuco | Huelmo | Torres del Paine

Firmado digitalmente
por Susana Troncoso
Narvaez

Susana Troncoso Narvaez
Ministra de Fe

PUBLÍQUESE, el presente acto administrativo en la página web del del Servicio Local de Educación Pública de Magallanes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE;

**MARIO GARCÍA MARTÍNEZ
DIRECTOR EJECUTIVO
SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA MAGALLANES**

MGM/POM/stn

DISTRIBUCIÓN:

- Página web del SLEP Magallanes.
- Transparencia SLEP Magallanes.
- Unidad de Gestión Territorial, SLEP Magallanes.
- Unidad de Finanzas, SLEP Magallanes.
- Gabinete SLEP Magallanes.
- Archivos, SLEP Magallanes.